

3ª JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
Itaú Chile Compañía de Seguros de Vida S.A.

En Santiago, a 21 de octubre de 2016, siendo las 11:00 horas, en el domicilio de la sociedad, ubicado en calle Santa Clara 207, piso sexto, comuna de Huechuraba, Santiago, se celebra la Tercera Junta General Extraordinaria de Accionistas de Itaú Chile Compañía de Seguros de Vida S.A.

Por acuerdo de los accionistas asistentes, actúa como Presidente de la Junta, la señora Verónica Uribarri Finger, y como Secretario, el señor Patricio Chaparro Miranda.

Asimismo, se deja constancia de la asistencia del Gerente General de la Sociedad, don Camilo Morales Riquelme.

FORMALIDADES DE LA CONVOCATORIA.

La Presidenta solicita dejar constancia del cumplimiento de las siguientes formalidades de convocatoria para la correcta instalación de esta Junta:

- a) La Junta fue convocada por acuerdo del Directorio de la Sociedad, en la Sesión Ordinaria del día 29 de Septiembre de 2016.
- b) En consideración a la certeza respecto a la asistencia a la Junta de la totalidad de las acciones emitidas con derecho a voto, se ha omitido la formalidad de citar a los accionistas por medio de publicaciones en un periódico del domicilio social, tal como lo autoriza el artículo 60 de la Ley N° 18.046.

Asimismo, se deja constancia que todos los accionistas cuentan con los antecedentes que contienen los fundamentos necesarios para votar en esta Junta.

REGISTRO DE ASISTENCIA.

De acuerdo al Registro de Asistencia, concurren a la presente Junta los siguientes accionistas:

- Itaú Chile Inversiones, Servicios y Administración S.A., por sí, con 99 acciones, debidamente representada por doña Verónica Uribarri Finger.
- BICSA HOLDINGS LTD, por sí, con 1 acción, representada por don Alvaro Gacitúa Toledo.



En consecuencia, se encuentran representadas en la Junta 100.- acciones, que corresponden al 100% de las acciones que tiene emitidas y pagadas la Sociedad a esta fecha. Los representantes de los accionistas, doña Verónica Uribarri Finger y el Sr. Alvaro Gacitúa Toledo, firmaron la hoja de asistencia prevista en el artículo 71 del Reglamento de Sociedades Anónimas.

APROBACION DE PODERES.

La junta aprueba por unanimidad y por aclamación los poderes presentados por los representantes de los accionistas.

INSTALACIÓN DE LA JUNTA.

Señaló la señora Presidenta que habiéndose reunido el quórum suficiente de las acciones emitidas por la Sociedad, y cumplidas todas las formalidades legales, reglamentarias y estatutarias de convocatoria, declara iniciada la reunión e instalada la Junta. La Presidenta señala que se informó oportunamente a la Superintendencia de Valores y Seguros la celebración de la presente Junta.

TABLA.

Manifestó la señora Presidenta que el Directorio de la Sociedad ha citado a esta junta a fin de someter a la consideración de los señores accionistas y posterior aprobación, el reparto de un dividendo definitivo con cargo a las utilidades retenidas de ejercicios anteriores, existentes al 31 de diciembre del 2015, todo ello una vez cumplidas las formalidades requeridas para tal efecto. Además y en virtud de lo anterior, se tomarán los demás acuerdos necesarios para formalizar lo que se resuelva en relación a este punto.

En la Junta se trató y acordó lo siguiente:

Reparto de un dividendo con cargo a las utilidades retenidas de ejercicios anteriores, existentes al 31 de diciembre del 2015.

La Presidenta recuerda a los señores accionistas que el capital de la Sociedad está dividido en 100.- (cien) acciones nominativas, de una sola serie, suscritas y pagadas. Agrega que las cuentas de patrimonio de la Sociedad han quedado de la siguiente forma, luego de haberse aprobado el balance anual auditado de la Sociedad por la última Junta Ordinaria de Accionistas, celebrada con fecha 25 de Abril de 2016:



Capital Pagado	\$ 2.479.695.687
Utilidades acumuladas de ejercicios anteriores	\$ 38.187.983.462
Total Patrimonio	\$ 40.667.679.149

En consideración a lo anterior, la Presidenta propone distribuir parte de las utilidades acumuladas, mediante el pago de un dividendo definitivo de \$6.700.000.000, (seis mil setecientos millones de pesos), a ser repartido entre las 100 acciones en las que se distribuye el capital, lo que implica un valor de \$67.000.000 por acción.

El pago del dividendo se realizaría a contar del día 11 de Noviembre del 2016, a los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de reparto. Se hace presente que conforme al registro de accionistas existente a esta fecha, el reparto implicaría la siguiente distribución por accionista:

- Itaú Chile Inversiones, Servicios y Administración S.A.: 99 acciones por un monto total de \$6.633.000.000
- BICSA HOLDINGS LTD: 1 acción por un monto total de \$67.000.000

La Presidenta señala que a consecuencia de lo anterior, los saldos finales de la cuenta de patrimonio de la sociedad, una vez distribuido el dividendo propuesto, serían de \$33.967.679.149.

ACUERDO.

Luego de un breve debate, la unanimidad de los señores accionistas aprueba el reparto del dividendo definitivo propuesta por la Presidenta, en los términos expuestos anteriormente, con cargo a las utilidades acumuladas existentes correspondientes al ejercicio 2015. Asimismo y para poder llevar a cabo lo anterior, acuerdan facultar a los apoderados de la Compañía y al Abogado Jefe a fin de que puedan materializar todos los pagos y efectuar las formalidades requeridas al efecto, incluyendo las comunicaciones pertinentes con la Superintendencia de Valores y Seguros.

FIRMA DEL ACTA.

La Junta, acuerda unánimemente, y por aclamación, que el Acta que se levante de la presente reunión sea firmada por la Presidenta, los mandatarios de los accionistas, el Gerente General y el Secretario.


TRAMITACION DE ACUERDOS Y OTORGAMIENTO DE PODER.

La Junta por unanimidad acordó facultar a don Camilo Morales Riquelme y/o a don Patricio Chaparro Miranda, para que conjunta o separadamente, uno cualquiera de ellos, reduzca a escritura pública el acta que se levante de la presente reunión, en todo o en parte y en cualquier época. Además y en la misma forma de actuar, los faculta para que cualquiera de ellos pueda representar en términos amplios a la sociedad e intervenir en todas las actuaciones ante la Superintendencia de Valores y Seguros, Registro de Comercio, y demás personas entidades o servicios según fuere necesario o conveniente, para materializar las publicaciones, inscripciones y todo lo necesario en relación con los acuerdos adoptados en esta Junta.

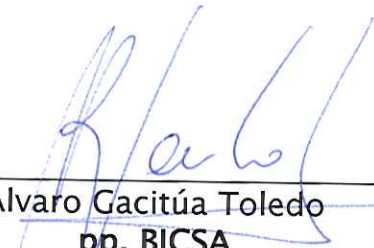
CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS.

Se acuerda que para reducir a Escritura Pública el Acta de esta Junta y llevar adelante los acuerdos de la misma, bastará que se encuentre firmada y no será necesario esperar a su aprobación por otra Junta posterior.


Al no haber consultas ni observación alguna de parte de los asistentes, se levantó la reunión siendo las 12:00 horas.



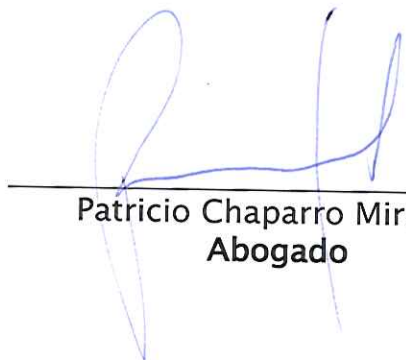
Verónica Uribarri Finger
Presidenta y pp. Itaú Chile
Inversiones,
Servicios y Administración S.A.



Alvaro Gacitúa Toledo
pp. BICSA
HOLDINGS LTD.



Camilo Morales Riquelme
Gerente General



Patricio Chaparro Miranda
Abogado